

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número ONCE, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día siete de marzo de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número seis punto cuatro, que literalmente dice:

6.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-02/2013-FCAS referente a la "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CANTÓN ISLA DE MÉNDEZ, MUNICIPIO DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN (SEGUNDA VEZ)".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.3.6, de la sesión ordinaria celebrada el día 09 de enero de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-02/2013-FCAS denominada "Introducción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en Cantón Isla de Méndez, Municipio de Jiquilisco, Departamento de Usulután" (segunda vez); las cuales fueron modificadas según acuerdo número 5.3.6, tomado en sesión ordinaria de fecha 05 de febrero de 2013.
- II. Que la realización de dicha adquisición será financiada con fondos provenientes del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) SLV-001-B, dentro del marco del Programa de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico en áreas peri urbanas y rurales de El Salvador, cuyo monto asciende hasta por la cantidad de DOS MILLONES CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,040,000. 00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a la constancia emitida por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional con fecha 9 de enero de 2013 y certificación de disponibilidad presupuestaria provisional de fecha 28 de noviembre de 2012, las cuales forman parte en los antecedentes del Acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 24 de enero de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta, retiro y descarga de las bases de licitación se realizaron los días 24, y 25 de enero de 2013. A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que compraron y retiraron las bases de licitación:

1. Ingeniería Integrada de Proyectos, S.A. de C.V.
2. Proyectos Modulares, S.A. de C.V.
3. Pretec, S.A. de C.V.
4. Ing. Angel Mauricio Ochoa Molina

Asimismo se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que se registraron y descargaron Bases de Licitación a través del módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. DELFOS, S.A. de C.V.
2. Proyectos Diversos Integrados, S.A. de C.V.
3. N.G. Ingenieros, S.A. de C.V.
4. ORF Constructores, S.A. de C.V.
5. Proyectos Modulares, S.A. de C.V.
6. RENNO, S.A. de C.V.
7. Asoció Catalana de Enginyeria Sense Fronteres
8. INVERZA, S.A. de C.V.
9. Servicios de Señalización y Seguridad Vial, S.A. de C.V.
10. CODEMA, S.A. de C.V.
11. G.A.C. Ingenieros Contratistas, S.A. de C.V.
12. Prisma Ingenieros, S.A. de C.V.
13. Ingenieros Civiles, Sanitarios y Asociados, S.A. de C.V.
14. Jorge Gerardo Martínez Rodríguez
15. Héctor Armando Miranda Martínez
16. Constructora Bernad R.C., S.A. de C.V.
17. Proyectos Agrociviles, S.A. de C.V.
18. Vásquez Escobar Ingenieros, S.A. de C.V.
19. Asociación Comunitaria Unida por el Agua y la Agricultura
20. Construcciones y Servicios Serpas, S.A. de C.V.
21. Q.R. Constructora, S.A. de C.V.
22. Sistemas Hidráulicos, S.A. de C.V.
23. Puritec-Ges, S.A. de C.V.
24. R.G.J.P. Services, S.A. de C.V.
25. JEMCO, S.A. de C.V.
26. Inversión y Proyecto MM, S.A. de C.V.
27. Villalta y Rodríguez Arquitectos Constructores, S.A. de C.V.
28. Constructora de Oriente, S.A. de C.V.
29. Inversiones MJ, S.A. de C.V.
30. TRACTOMARQUEZ, S.A. de C.V.
31. Inversiones en Construcción, Terracería y Bienes Raíces, S.A. de C.V.
32. SAGRISA, S.A. de C.V.
33. Diseño y Construcción de Obras Eléctricas y Civiles, S.A. de C.V.

- V. Que el día 14 de Febrero de 2013, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla las empresas que presentaron ofertas, el monto de cada una de ellas:

Oferentes	Monto Total en US \$ (IVA incluido)
N.G. Ingenieros, S.A. de C.V.	\$ 1,768,465.09
Asocio Proyectos Agrociviles, S.A. de C.V. e Inversión y Proyecto MM, S.A. de C.V.	\$ 2,057,142.87*
RENNO, S.A. de C.V.	\$ 1,792,000.56
PRETEC, S.A. de C.V.	\$ 1,788,000.48
INPRO, S.A. de C.V.	\$ 1,879,156.43
SAGRISA, S.A. de C.V.	\$ 1,995,586.78

Ing. Mauricio Ángel Ochoa Molina	\$ 1,849,787.67
----------------------------------	-----------------

\*La oferta del Asocio Proyectos Agrociviles, S.A. de C.V. e Inversión y Proyecto MM, S.A. de C.V., presenta una diferencia de \$0.10 ctvs. Entre el monto detallado en la carta de oferta económica y el detallado en el Plan de Oferta.

- VII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitaran en los diferentes procesos de licitación; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de presidencia número 13, del Libro número CINCO, de fecha 18 de febrero de 2013, siendo modificado mediante acuerdo de presidencia número 14 del libro mencionado anteriormente, en el sentido de nombrar a un experto en la materia adicional al ya nombrado, por lo que de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la Comisión, en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VIII. Que de esa revisión, la Comisión Evaluadora de Ofertas, determinó la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanales" de las Bases de Licitación, con fecha 27 de febrero de 2013, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, que presentaran la documentación faltante en un plazo perentorio de dos (2) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- X. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- XI. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, por las sociedades oferentes se obtuvo el siguiente resultado:

#### RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal (Cumple / No Cumple)	Capacidad Financiera (Cumple / No Cumple)	Evaluación Técnica (Pt x T)	Condición Económica	Evaluación Técnica y de Precio Combinado	Montos Corregidos de las Ofertas Económicas (Incluyen IVA)
N.G. Ingenieros, S.A. de C.V.	Cumple	No Cumple	---	---	---	---
Asocio Proyectos Agrociviles, S.A. de C.V. e Inversión y Proyecto MM, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	No Cumple	---	---	---
RENNO, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	58.10	29.60	87.70	\$ 1,791,945.58
PRETEC, S.A. de C.V.	Cumple	No Cumple	---	---	---	---
INPRO, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	62.30	30.00	92.60	\$ 1,767,955.12
SAGRISA, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	63.70	26.58	90.28	\$ 1,995,514.87
Ing. Mauricio Ángel Ochoa Molina	Cumple	Cumple	No Cumple	---	---	---

- XII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de conformidad a los resultados alcanzados por cada uno de los oferentes, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la LACAP, recomienda mediante acta de las diez horas con cincuenta minutos del día 7 de marzo de 2013, adjudicar la Licitación Pública No. LP-02/2013-FCAS

referente a la "Introducción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en Cantón Isla de Méndez, Municipio de Jiquilisco, Departamento de Usulután (Segunda Vez)", siempre y cuando el adjudicatario acepte el precio corregido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la siguiente manera:

Adjudicatario	Plazo	Monto Ofertado sin IVA	IVA	Total
INPRO, S.A. de C.V.	240 días calendario	\$ 1,538,120.95	\$ 229,834.17	\$ 1,767,955.12
Monto Total Recomendado para Adjudicar				\$ 1,767,955.12

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-02/2013-FCAS referente a la "Introducción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en Cantón Isla de Méndez, Municipio de Jiquilisco, Departamento de Usulután (Segunda Vez)", siempre y cuando el adjudicatario acepte el precio corregido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la siguiente manera:

Adjudicatario	Plazo	Monto Ofertado sin IVA	IVA	Total
INPRO, S.A. de C.V.	240 días calendario	\$ 1,538,120.95	\$ 229,834.17	\$ 1,767,955.12
Monto Total Adjudicado				\$ 1,767,955.12

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los siete días del mes de marzo del año dos mil trece.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO